PROCESO: **Jurisdicción Voluntaria**
RADICADO: **680014003015-2022-00597-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial que antecede, póngase en conocimiento de la parte interesada, la respuesta otorgada por la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, el día 10 de julio del año que avanza.

Por otro lado, y ante la falta de pronunciamiento, ordena este Despacho REQUERIR nuevamente a la **NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA** con el fin de solicitarle informe si los señores GUSTAVO HUMBERTO UZCATEGUI SELVI y NORA JOSEFINA UZCATEGUI BAUMESTER, poseen registro civil colombiano y en el evento de ser afirmativo remitan copia de los mismos a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 7 de septiembre de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio no. 3361, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario